



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

5 4 7 8

BUENOS AIRES, **13 SEP 2012**

VISTO la Ley Nº 26.546, prorrogada en los términos del Decreto Nº 2053 y complementada por el Decreto Nº 2054, ambos de fecha 22 de diciembre de 2010, la Ley Nº 26.728, los Decretos Nros. 971 de fecha 6 de mayo de 1993 y 2147 de fecha 28 de diciembre de 2009 y el Expediente Nº 1-47-4923/12-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la ley 26.546 establece que las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por el Decreto Nº 971/93, modificado por Decreto Nº 2147/09, se han precisado con carácter general aspectos relativos al proceso de designación de los Auditores Internos, como así también las características y niveles de retribución de los respectivos cargos.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

5478

Que en el ámbito de esta Administración se ha producido la vacancia del cargo de Auditor Interno, desde el 15 de septiembre de 2009.

Que ante dicha situación y la imposibilidad de aplicar un régimen de reemplazos, el cargo fue ejercido desde el 16 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, por la Dra. María Gabriela GAMBOA (DNI N° 14.316.426).

Que resulta imperioso formalizar dicha designación.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92, y 425/10.

Que la Coordinación de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

5 4 7 8

ARTICULO 1º.- Dáse por designada "ad referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con efecto al 16 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la Dra. María Gabriela GAMBOA (DNI Nº 14.316.426) en el cargo de Auditor Interno de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción.

ARTICULO 3º - Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-4923/12-0

DISPOSICION Nº

5 4 7 8


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.